



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas 2° 147 - 183  
Teléfono 017 - 181609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

18 MAR 2024

Henry Osvaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO PÚBLICO  
RDR N° 0659-2023-PUNO-OERRHH



N° 242-2024/DRS-PUNO-OERRHH

# Resolución Directoral Regional

VISTO:

Puno, 15 de MARZO del 2024

El MEMORANDO N°196-2024-GR-PUNO/GRDS y el expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de destaque por motivo de unidad familiar, presentado por HEREN MARYULI CARRASCO CALCIN, puesto a la vista en fojas ochenta y ocho (88), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito presentado en fecha 15 de noviembre del 2023, la servidora asistencial HEREN MARYULI CARRASCO CALCIN, presenta su solicitud de acción de personal de destaque por motivo de unidad familiar, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues – 2024, de fecha 22 de enero del 2024, se establece, que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE – PUNO, conforme a sus atribuciones evaluar el expediente; por consiguiente, determina se remita el expediente a conocimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social General del GORE PUNO, para su aprobación;

Que, mediante el MEMORANDUM N°214-2024-GR-PUNO/GRDS, emitido por el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, autoriza a la Dirección Regional de Salud Puno, emita el acto resolutorio que autoriza el destaque por unidad familiar solicitado por HEREN MARYULI CARRASCO CALCIN;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0609-06/DRS-PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal A, que para los desplazamientos de personal vía destaque, ampliación o renovación y prórroga, se debe cumplir, entre otros requisitos con la aprobación del pliego (Gobierno Regional Puno); además, el punto XI. Sobre Trámite del Destaque, en el numeral 11.1.9, refiere expresamente: "Para los destacues de INTER-REGIONALES, de igual manera existe la respectiva resolución autoritativa la Diresa de origen (...)";

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el destaque por motivos de unidad conyugal, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2024, a HEREN MARYULI CARRASCO CALCIN, servidora asistencial nombrado, con el cargo de Asistente Social, Nivel remunerativo N-IV en el Puesto de Salud Vicipata – Micro RED de Salud Juliaca – RED de Salud San Román, con destino al Centro de Salud Miraflores – Micro RED de Salud Edificadores Misti de la RED de Salud Arequipa Caylloma.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Antecedentes fojas (8E)



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 33976

TRANSSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
INFORMACIÓN  
SEABE  
INFLUENCIACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
EVALUO  
A.C.I.  
INFORMACIONES  
HONORARIA WEB  
S.T. OBREROS  
CAPACITACIÓN  
RECURSOS  
ARCHIVO  
OTROS